



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1431
(10 – Sep - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 005 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el diez y nueve (19) de agosto de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1335 *«Por medio de la cual se da apertura a tres Invitaciones focalizadas, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital»* entre ellas la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que, el veintisiete (27) de agosto de 2025, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en el cual se registró la inscripción de seis (06) iniciativas.

Que, el veintisiete (27) de agosto de 2025, se publicó el listado de iniciativas inscritas en la presente Invitación Focalizada, registrando un total de seis (6) iniciativas.

Que, el tres (03) de septiembre de 2025, se suscribió el Acta de Selección del Comité de Recomendación de la invitación focalizada en cita, encargado de verificar las iniciativas postuladas. En esta acta se designaron como integrantes del comité a Carmensusana Tapia Morales y Natsumi Giselle Soto Kondo.

Que, el cuatro (04) de septiembre de 2025, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el cual se indica que las seis (06) iniciativas inscritas quedaron habilitadas para continuar el proceso de selección por parte del Comité de Recomendación.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación focalizada, la documentación presentada por las iniciativas habilitadas fue revisada de acuerdo con los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN No. 1431
(10 – Sep - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

Criterio	Puntaje Máximo
Pertenencia Étnica	25
Enfoque Artístico y Cultural	25
Objetivo de la Iniciativa	25
Tipos de Expresión Artística	25
TOTAL	100

Que, el cuatro (04) de septiembre de 2025, se reunió el comité de verificación y recomendación de la Invitación Focalizada y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de verificación y recomendación, y analizados los resultados de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se recomendó otorgar los incentivos económicos a los siguientes participantes:

No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del incentivo
1	33099	AGRUPACIÓN	CABILDO INDIGENA ZENÚ	LUZ MERY AYOLA SIMANCAS	CC 30.893.506	Danzando en memoria y resistencia por las víctimas del Cabildo Zenú	\$ 10.902.053
2	33169	AGRUPACIÓN	CABILDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA	RENE PIZARE MALAGA	CC 1.033.713.160	Danzando por la Reconciliación, la Unidad y la Esperanza.	\$ 10.902.053
3	33184	AGRUPACIÓN	CABILDO WOUNAAN NONAM	RAMIRO PIRAZA ISMARE	CC 11.886.074	Memoria Viva Wounaan Nonam	\$ 10.902.053
4	33261	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN KUBEO	HEVER ALEXIS GIRALDO GOMEZ	CC 1.125.476.323	Cuentos y relatos de abuelos Kubeo en contexto de ciudad. Bįkįva koyįri mahikaiye įra -imaroy	\$ 10.902.053
5	33329	AGRUPACIÓN	MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS WAYÚU	YEAN CARLOS FERRER FERNANDEZ	CC 1.124.016.757	Shiyonnain Wayuu, Anoutia Sain Tuu Kasa Mujurukat “Danza Tradicional Para la Sanación Y Cura De Las Desarmonias”.	\$ 10.902.053

RESOLUCIÓN No. 1431
(10 – Sep - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

6	33348	AGRUPACIÓN	CABILDO INDIGENA YANAONA DE BOGOTA	ALBA ENA PALECHOR PALECHOR	CC 34.322.361	La Danza ancestral Yanacona como parte del proceso de sanación, memoria y reconstrucción del tejido comunitario del pueblo indígena Yanacona Víctima del Conflicto armado en Bogotá.	\$ 10.902.053
---	-------	------------	------------------------------------	----------------------------	---------------	--	---------------

Que, en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2603 del 26 de mayo de 2025** que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	65.412.320
			Total	65.412.320

Objeto:

CONTRIBUIR EN LA SANACIÓN EMOCIONAL Y MENTAL DE LAS VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DESDE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y MEDIOS TERAPÉUTICOS CON EL DISEÑO DE ACTIVIDADES QUE SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES A LA COMUNIDAD EN MENCIÓN, FOMENTANDO LA ATENCIÓN PLENA Y LA MEDITACIÓN. LO ANTERIOR, A TRAVÉS DE LA INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del cuatro (04) de septiembre de 2025, mediante la cual se realizó la selección de las iniciativas de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas:

RESOLUCIÓN No. 1431
(10 – Sep - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del incentivo
1	33099	AGRUPACIÓN	CABILDO INDIGENA ZENÚ	LUZ MERYS AYOLA SIMANCAS	CC 30.893.506	Danzando en memoria y resistencia por las víctimas del Cabildo Zenú	\$ 10.902.053
2	33169	AGRUPACIÓN	CABILDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA	RENE PIZARE MALAGA	CC 1.033.713.160	Danzando por la Reconciliación, la Unidad y la Esperanza.	\$ 10.902.053
3	33184	AGRUPACIÓN	CABILDO WOUNAAN NONAM	RAMIRO PIRAZA ISMARE	CC 11.886.074	Memoria Viva Wounaan Nonam	\$ 10.902.053
4	33261	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN KUBEO	HEVER ALEXIS GIRALDO GOMEZ	CC 1.125.476.323	Cuentos y relatos de abuelos Kubeo en contexto de ciudad. Bįkįva koyįri mahikaiye įra -imaroy	\$ 10.902.053
5	33329	AGRUPACIÓN	MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS WAYÚU	YEAN CARLOS FERRER FERNANDEZ	CC 1.124.016.757	Shiyonnain Wayuu, Anoutia Sain Tuu Kasa Mujurukat "Danza Tradicional Para la Sanación Y Cura De Las Desarmonias".	\$ 10.902.053
6	33348	AGRUPACIÓN	CABILDO INDIGENA YANAONA DE BOGOTA	ALBA ENA PALECHOR PALECHOR	CC 34.322.361	La Danza ancestral Yanacona como parte del proceso de sanación, memoria y reconstrucción del tejido comunitario del pueblo indígena Yanacona Víctima del Conflicto armado en Bogotá.	\$ 10.902.053

PARÁGRAFO: Para la presente Invitación Focalizada no se recomendaron iniciativas como suplentes en caso de renuncia, restricción de participación o impedimento por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los incentivos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución de seleccionados y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del seleccionado y la presentación de un informe final de actividades y reporte de gastos con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1431
(10 – Sep - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2603 del 26 de mayo de 2025** descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2603 del 26 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 5º: De conformidad con las condiciones específicas de la invitación focalizada, el seleccionado deberá aportar póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9) en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La póliza debe amparar el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

Si en la iniciativa se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la iniciativa a favor del IDARTES. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los seleccionados mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 6º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

RESOLUCIÓN No. 1431
(10 – Sep - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Los seleccionados deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha límite de ejecución el veintiocho (28) de noviembre de 2025.

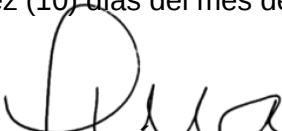
ARTÍCULO 8º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 9º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

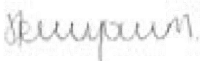
ARTÍCULO 10º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025,



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica. 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado contratista Oficina Jurídica. 
Revisó:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Fomento. 